



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 6856456 Radicado # 2025EE311250 Fecha: 2025-12-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

**Asunto:** Respuesta al Radicado SDA No. 2025ER299710 del 17/12/2025 – Derecho de petición

**Referencia:** Solicitud de información elemento de PEV ubicado en la Avenida Calle 26 No. 96 J – 03.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, la Secretaría Distrital de Ambiente se permite informar que, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Decreto Distrital 509 de 2025<sup>1</sup>, por el cual se establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000<sup>2</sup> y demás normas concordantes referentes al tema de la Publicidad Exterior Visual en Bogotá D.C., a través del área de Publicidad Exterior Visual (PEV), recibió su solicitud presentada, mediante la cual se requiere información relacionada con el tipo de permiso o registro del elemento publicitario ubicado en la Avenida Calle 26 No. 96 J – 03.

Al respecto, esta Secretaría precisa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008<sup>3</sup>, por la cual se dictan las disposiciones generales sobre el hábeas data y el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en la Ley 1755 de 2015<sup>4</sup>, que regula el Derecho Fundamental de Petición; y en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, esta Autoridad Ambiental no divulgará a terceros los datos personales o información particular asociada a trámites administrativos específicos, sin el consentimiento expreso del titular, salvo cuando dicha información sea requerida por autoridades administrativas o judiciales competentes.

No obstante, se informa que la consulta general de los elementos de Publicidad Exterior Visual registrados en el Distrito Capital puede realizarse a través del Sistema de Información de Publicidad Exterior Visual – SIIPEV, herramienta de acceso público dispuesta por esta Secretaría, la cual permite verificar información general sobre la localización y estado de los elementos registrados.

En caso de que el interesado(a) no se encuentre registrado en el Sistema de Información de Publicidad Exterior Visual – SIIPEV, deberá realizar previamente su registro como usuario, a través del portal web <https://siipev.ambientebogota.gov.co/login> con el fin de acceder a las

<sup>1</sup> Decreto Distrital 509 de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”

<sup>2</sup> Decreto 959 de 2000 “Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá”

<sup>3</sup> Ley 1266 de 2008: “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”

<sup>4</sup> Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

funcionalidades de consulta y a los servicios asociados al sistema. Dicho registro es requisito indispensable para la visualización de la información pública disponible relacionada con los elementos de Publicidad Exterior Visual, conforme a los lineamientos establecidos por esta Autoridad Ambiental.

Cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>. Finalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente le agradece su atención e interés, por el estricto cumplimiento de la normatividad Ambiental en el D.C.

Atentamente,



**ANDREA CORZO ALVAREZ  
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

MARIA PAULA REYES MENDEZ CPS: SDA-CPS-20250972 FECHA EJECUCIÓN: 28/12/2025

**Revisó:**

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MIRANDA CPS: SDA-CPS-20251603 FECHA EJECUCIÓN: 29/12/2025

**Aprobó:**